

C

Columna

Frank Sauerbaum,
diputado RN por Ñuble

Nueva Ley de Inteligencia

Frente a los crecientes desafíos que enfrenta Chile en materia de seguridad, principalmente asociados a la expansión del crimen organizado, se ha generado un extenso debate en torno a la necesidad de replantear la arquitectura del Sistema de Inteligencia del Estado definida en la Ley N°19.974, de fecha 27 de septiembre de 2004, del Ministerio del Interior. Este debate se ha centrado en la búsqueda de soluciones a problemas como la

Fueron 5 años de espera para que pudiera despacharse el proyecto, y su discusión se destacó por avanzar en acuerdos transversales

como principal organismo de inteligencia nacional.

El proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (SIE), boletín 12.234-02, ingresó vía mensaje presidencial en noviembre de 2018, bajo la administración de Sebastián Piñera. Fue analizado en el Senado por comisiones unidas de Seguridad y Defensa y por la de Hacienda, siendo despachado a segundo trámite en enero de 2020. Luego de un largo trámite y una serie de cambios, la comisión de Defensa de la Cáma-

la falta de coordinación interagencial, la excesiva compartimentación de la inteligencia, la carencia de inteligencia estratégica para la toma de decisiones de alto nivel y las limitaciones de la Agencia Nacional de Inteligencia en su rol

ra de Diputadas y Diputados despachó el proyecto de ley.

Ahora debe ser analizado en la comisión de Hacienda de la misma corporación las normas que pertenecen a su competencia. Fueron 5 años de espera para que pudiera despacharse el proyecto, y su discusión se destacó por avanzar en acuerdos transversales para la mejora de la inteligencia del país. Las nuevas instituciones son un ente coordinador del Sistema, que corresponde a la Secretaría Nacional de Inteligencia, un nuevo centro de formación de agentes que la Escuela Nacional de Inteligencia y un Centro de Fusión para la integración de la información obtenida.

En cuanto al Sistema de Inteligencia del Estado, este queda compuesto por: la Secretaría, el Comité de Inteligencia del Estado, la Agencia Nacional de Inteligencia Civil (ANIC) y el Estado Mayor Conjunto, incorporando además como colaboradores a Gendarmería de Chile, la Agencia Nacional de Ciberseguridad, la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y la Secretaría General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, todos estos relacionándose con el Sistema a través de la ANIC.

Por último, en cuanto a instrumentos de planificación para la inteligencia del país, el texto cuenta con una Política Nacional de Inteligencia de carácter público y un plan Estratégico de Inteligencia y una Apreciación de Inteligencia de Estado de carácter privado.